

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE  
TECASA S.A.**

La compañía TECASA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de marzo del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.IJ.1253 de 01 ABR. 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 dividido en 10.000 acciones de US\$ 1 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Construcción, reconstrucción, reparación y decoración de interiores de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, edificios, ciudadelas, urbanizaciones, lotizaciones, centros comerciales o residenciales, condominios, hospitales, carreteras, puentes, pistas de navegación aérea, aeropuertos y toda clase de obras civiles en general.

Quito, 01 ABR. 2002

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

d2701555 a.n.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
METALCONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**

La compañía METALCONSTRUCCIONES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de marzo del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.IJ.1242 de 28 MAR. 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "Realizar actividades de diseño, elaboración, producción, montaje, construcción, compra, venta, mantenimiento y reparación técnica de obras civiles en general y de estructuras metálicas..."

Quito, 28 MAR. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

d2701555 a.n.

**CITISE:** A la demandada señora Olinda del Rocio Briones Villanueva con la demanda planteada en el juicio verbal sumario de divorcio no 45-2002 que se fundamenta en la causa décima primera inciso primero del Código Civil.

**CAUSA:** No. 45 del año 2002

**JUICIO:** Verbal Sumario de Divorcio

**ACTOR:** Rubén Jacinto Sánchez Pilligua

**DEMANDADA:** Olinda del Rocio Briones Villanueva

**DOMICILIO JUDICIAL:** Casillero judicial nro. 20

**ABOGADO DEFENSOR DEL ACTOR:** Dr. Alfonso Castro

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:** Cayambe, 20 de Marzo del 2002; las 10H00.-

**VISTOS:** La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le admite a trámite en juicio verbal sumario.- En lo principal se dispone. Entréguese copia de la demanda y este auto a la demandada señora Olinda del Rocio Briones Villanueva, para tal efecto en virtud del juramento consignado por el demandante.

Citese por la prensa en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito y en la forma indicada en el art. 86 del Código de Procedimiento Civil, debiendo mediar por lo menos ocho días entre cada publicación; provase de un curador ad-litem a los menores: Mariana Cecilia, Verónica Estefanía y José Gabriel Sánchez Briones; para el efecto con la insinuación oigase a los señores Agente Fiscal y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha citandolos con todo lo actuado; agreguese al proceso los documentos acompañados y téngase en cuenta el casillero judicial nro. 20 fijado.- Notifíquese.- EL JUEZ.- J) Dr. Freddy Illescas C.

Lo que cito a Ud para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación de señalar domicilio de acuerdo a la Ley, dentro del perímetro legal del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha, en la ciudad de Cayambe.- Certifico.

Manuel Salazar P.  
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO  
CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay firma y sello  
c27143a